

"PROPUESTA DE UN MODELO DE IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA FUNDACIÓN LEONISTICA DE SALUD OCULAR"

POR ALVARADO SAIZ YENIFER ALEJANDRA MAYORGA SOSSA EDITH SOLANYI

CONTADURÍA PÚBLICA VI CUATRIMESTRE X

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL BOGOTÁ D.C

"PROPUESTA DE UN MODELO DE IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA FUNDACIÓN LEONISTICA DE SALUD OCULAR"

POR ALVARADO SAIZ YENIFER ALEJANDRA MAYORGA SOSSA EDITH SOLANYI

Proyecto de Grado Para Optar El Título De Contador Público

TUTORES EFRÉN BALLÉN Contador Público DEIVIS SUAREZ RIVERO Metodólogo Docentes

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL BOGOTÁ D.C

	Nota de aceptación
Firma del presidente del jurado	
Firma del jurado	
Firma del jurado	

DEDICATORIA

Quiero dedicarle este trabajo a Dios que me ha dado la vida y la fortaleza para seguir adelante con mi carrera, a todas las personas que me han apoyado docentes y amigos, a mi madre por su apoyo incondicional y sus concejos, y sobre todo a mi hija DannaIsabella por ser mi motor de vida.

Yenifer Alejandra Alvarado Saiz

Agradezco a cada persona que ha estado a mi lado en este proceso; le dedico este proyecto a mi familia por su apoyo incondicional, a los docentes que con su paciencia, dedicación y amor a su profesión nos trasmiten los conocimientos necesarios para que podamos alcanzar nuestros propósitos, a mis compañeros y amigos que me han brindado su mano sin esperar nada a cambio y a Dios todo poderoso que me guía para ser una mejor persona y profesional la cual pueda aportar a la sociedad.

Edith Solanyi Mayorga Sossa

Tabla de contenido

Resumen	1
Abstrac	2
Introducción	3
Justificación	4
Problema	5
Objetivos	7
1. Marco Referencial	8
1.1. Marco Histórico	8
1.1.1. Antecedentes NIIF a nivel internacional	8
1.1.2. Antecedentes NIIF a nivel nacional	9
1.1.3. Antecedentes NIIF a nivel local	10
1.2. Marco Legal	10
1.3. Marco Conceptual	14
1.3.1. Principios básicos de las NIIF	14
1.3.2. Estado de situación financiera	16
2. Metodología	18
2.1. Delimitación y Ubicación	18
2.1.1. Conceptual.	18
2.1.2. Temporal.	18
2.2. Población	18
2.3. Tipo De Estudio	19
2.4. Método	19
2.5. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Información	22
2.6. Instrumentos De Recolección De Información	24
3. Resultado	25
Tabla 1 Registro Del Hecho Económico	33
Tabla 2 Estados Financieros Básicos	34

Tabla 3 Criterios de clasificación de los Activos y Pasivos	35
Tabla 4 Activo	36
Tabla 5 Pasivo	37
Tabla 6 Patrimonio	38
Tabla 7 Ingreso	38
Tabla 8 Gasto	39
- Conclusiones	40
5. Recomendaciones	41
Bibliografía	42
Anexo	44
A. Manual de Politicas Contables NIIF para PyMES para la Fundación Leonistica de Salud	
Ocular	44

Índice de Tablas

Tabla 1 Registro Del Hecho Económico	33
Tabla 2 Estados Financieros Básicos	34
Tabla 3 Criterios de clasificación de los Activos y Pasivos	35
Tabla 4 Activo	36
Tabla 5 Pasivo	37
Tabla 6 Patrimonio	38
Tabla 7 Ingreso	38
Tabla 8 Gasto	39

Resumen

El presente trabajo muestra un ejercicio económico donde Los Estados Financieros se presentarán

de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el

Ente International Accounting StandardsBoard (IASB) y representan la adopción integral,

explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, en la Fundación Leonistica de

Salud Ocular entidad sin ánimo de lucro prestadora de servicios de salud clasificada en el grupo

2, la Fundación no ha iniciado la ejecución de la adopción y preparación del ESFA bajo NIIF, por

lo cual se crea la necesidad de realizar una propuesta de políticas contables que faciliten la

implementación y que permita brindarles un apoyo e información con el cual se podrá seguir con

el proceso dentro de su sistema de información, así como el manejo adecuado de la contabilidad

dando una opinión más allá de la normatividad vigente y facilitar la toma de decisiones

gerenciales.

PALABRAS CLAVES: Adopción, Normas Internacionales, información financiera.

1

Abstrac

The present work shows an economic exercise where The Financial statements will appear in

agreement with the International Procedure of Financial Information (NIIF), issued by the Entity

International Accounting Standards Board (IASB) and they represent the integral, explicit

adoption and without reservations of the above-mentioned international procedure, in the

Foundation Leonistica of Ocular Health non-profit-making entity prestadora of services of health

classified under the group 2, the Foundation has not initiated the execution of the adoption and

preparation of the ESFA under NIIF, for which one believes the need to realize an offer of

countable policies that facilitate the implementation and that a support and information allows to

offer to them with which it will be possible continue with the process inside his information

system, For which one believes the need to realize an offer of countable policies that facilitate the

implementation and that a support and information allows to offer to them with which it will be

possible continue with the process inside his information system, as well as the suitable

managing of the accounting giving an opinion beyond the in force normatividad and to facilitate

the capture of managerial decisions.

KEY WORDS: Adoption, International Procedure, financial information.

2

Introducción

Según el International FinancialReporting Standard IFRS Foundation (2011), "Muchas entidades, en el mundo entero, preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales, así como porque en los diferentes países se tiene en mente las necesidades de distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional" (Convergencia a estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento en Colombia: análisis de documentos de direccionamiento estratégico del CTCP)

Dadas las necesidades de la Fundación Leonistica De Salud Ocular para la convergencia con el proceso de la implementación la normas NIIF, se entiende que las políticas contables son "los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros" (Sección 10.2, 2017) esto nos ayudara a que las respectivas áreas puedan obtener un buen inicio al momento de llevar a cabo la ejecución dentro del sistema operativo capacitando al personal y optimizando la consolidación de información.

Justificación

Hoy las empresas en Colombia no pueden ser ajenas a la globalización y buscan adoptar buenas prácticas empresariales para el avance de las negociaciones internacionales y el crecimiento del mercado. Existe una necesidad real desde el aparecimiento de las NIIF, Normas internacionales de Información financiera, con lo que surge la necesidad de tener procedimientos seguros con el fin de cuidar el patrimonio de las compañías contando así con información real y confiable. En este momento "La adopción de las NIIF ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia". (Parada, 2015)

La razón primordial de esta exploración, es proponer un modelo de políticas contables adaptadas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las necesidades de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, con el cual se tengan los parámetros que les permita realizar una incursión correcta enfocada al proyecto de convergencia desarrollando un enfoque amplio que ayude a incluir factores y herramientas elementales con el fin de cumplir con las pautas dadas permitiéndoles alcanzar con los objetivos trazados.

Problema

Planteamiento del problema

Las pautas con las cuales se da aplicabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES han causado una serie de cambios de adecuación y adopción en los diferentes grupos de acuerdo a los criterios de clasificación de las empresas en Colombia, estas tienen como objetivo principal ayudarnos a que la información contable sea de una forma transparente, programada y fiable, además de ser aceptada en los estándares internacionales mitigando los riesgos y efectos que esta pueda llevar a la Fundación. De tal manera las empresas en Colombia han asumido un desafío teniendo en cuenta que la aplicación de las normas se ha realizado de manera pausada debido a la gran cantidad de interpretaciones que existe frente a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, esto "ha llevado a que las compañías tenga que invertir en la contratación de entidades y servicios que les permita la convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información Aceptados en Colombia". (Moncayo, 2016)

La Fundación Leonistica De Salud Ocular, como una empresa clasificada dentro del grupo 2 de PYMES por ser categorizada como fundación con ánimo de lucro debe desarrollar esta implementación acogida a las Normas Internacionales; no ha iniciado la ejecución de la adopción y preparación del ESFA bajo NIIF, de igual forma esta no cuenta con las políticas de manejo contable las cuales son las que dan los lineamientos institucionales, por lo cual se crea la

necesidad del desarrollo de un manual de políticas que permita brindarles un apoyo e información con el cual la Fundación podrá seguir con el proceso de la implementación es su sistema de información, así como el manejo adecuado de la contabilidad bajo la norma que permitirá a los directivos tomar decisiones y ser más competitivos.

2.2 Formulación del problema

¿Qué influencia ejerce la tenencia de políticas contables sobre el funcionamiento de la fundación Leonistica de salud ocular?

Objetivos

General.

Establecer una propuesta de normas para la implementación de políticas contables de información financiera para la fundación Leonistica de salud ocular.

Específicos

- Identificación de los elementos relevantes de las Normas Internacionales y los Principios de Contabilidad para establecer el grado de conocimiento que posee la Fundación Leonistica de salud ocular.
- Adaptar los conceptos y principios fundamentales de la norma internacional financiera para PyMES y proponer un modelo de políticas contables en la Fundación Leonistica de salud ocular.

1. Marco Referencial

1.1. Marco Histórico

1.1.1. Antecedentes NIIF a nivel internacional

En 1966 nace la idea de crear un grupo de Estudio Internacional de Contadores por los órganos profesionales de la contabilidad en Canadá, Reino Unido y Estados Unidos para desarrollar estudios comparativos de las prácticas contables y de auditoría en estas naciones. (NIIF).

En 1973 es creado IASC - International Accounting StandardsCommittee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) el encargado de emitir las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, las cuales reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC), por representantes profesionales contables de varios países como lo fueron Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. (NIIF).

En 2001 IASBInternational AccountingStandarsBoard (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) para ejercer las funciones que desde 1973 y hasta el año 2001 ejerció el IASC, El objetivo es desarrollar y buscar el interés público a través de normas contables unificadas para que se utilicen de manera internacional. Este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

En 2003 se presenta la primera NIIF y el primer borrador de interpretación IFRIC International Financial Reporting Standards Committee: en español es el comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, entidad creada en el año 2002. (NIIF).

En 2008 la adopción de las NIIF es usada en muchas partes del mundo, aproximadamente de 75 países exigen el manejo de éstas. (NIIF).

1.1.2. Antecedentes NIIF a nivel nacional

Ley 1314 de 2009: Art 1. Esta ley fue dada para expedir normas contables de información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. (LEY 1314 DE 2009, 2009)

Decreto 3022 de 2013 Marco técnico normativo de información financiera para el Grupo 2. Estas empresas se denominas así, por el monto de sus activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan una planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público de acuerdo con las definiciones de los decretos. El

objetivo de las NIIF es estandarizar la información que permita tomar decisiones económicas. (Decreto 3022 de , 2013)

1.1.3. Antecedentes NIIF a nivel local

Alexandra Peñuela, directora técnica del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, hablo "El proceso de convergencia a las Normas Internacionales es una realidad que todas las entidades, tanto del sector privado o público, han venido asimilado un poco mejor. Obviamente, los años 2017 y 2018 tienen connotación de revisión del proceso y se prevé que sean años de remisiones de estados financieros para el grupo 1 en el 2017 y grupo 2 en el 2018. Es un proceso del cual todos están aprendiendo y la estabilización del mismo genera reprocesos" (Publicos, 2017)

1.2. Marco Legal

La adopción de las Normas internacionales de contabilidad En Colombia dio sus inicios hace unos años, dado por la necesidad de tener una compatibilidad entre las normas que rigen en Colombia y NIIF, sin que se perjudicaran a ningún tipo de cliente, estas debían ser globalizadas en Colombia, el proceso de actualización ha sido lento debido a que la aplicabilidad de las NIIF para PYMES, tienen muchas interpretaciones diferentes lo que hace que se genere un retraso en la convergencia, lo que se busca es una adecuada presentación de los estados financieros un más confiables que los actuales con indicadores de alta calidad y transparencia, esto implica que se deberán de reformar conceptos como los de medición y reconocimientos de las cuentas afectadas en la fundación.

Constitución Política de Colombia 1991

Derechos fundamentales, Derechos sociales económicos y culturales Derechos colectivos y del ambiente Nacionalidad, ciudadanía y participación democrática.

Decreto 2649 de 1993:

Por medio del cual se reglamentan las normas del código de comercio en materia de contabilidad, y se fijan los principios y las normas contables generalmente aceptados en Colombia, que deben ser observadas al registrar e informar los asuntos y actividades de una persona natural o jurídica. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los Principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia PCGA. Art. 38 – Ingresos: Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una 16 combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital. Art. 96 – Reconocimiento de ingresos y gastos Art. 98 – Reconocimiento de ingresos por la venta de bienes Art. 99 – Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios Art. 100 – Reconocimiento de otros ingresos (Decreto 2649 de 1993)

Decreto 2650 de 1993:

Por el cual se reglamenta el Plan Único de Cuentas para Comerciantes

Ley 1314 de 2009

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Bogotá, Colombia. (LEY 1314 DE 2009, 2009)

Decreto 3022 de 2013

La conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Que, con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Decreto 3022 de , 2013)

Decreto 2420 de 2015

Para las empresas que conforman el grupo 2 de adopción de las normas internacionales que, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario, expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información

financiera y aseguramiento de la información y contar con un instrumento jurídico único, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Reglamentario sobre estas materias;, se establece un marco regulatorio para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados, además de estipular las fechas correspondientes tanto de preparación de las PyMES como de adaptación total.

Estado de situación financiera de apertura. Este estado es con el cual se medirá por primera vez la compañía con el nuevo marco normativo, sin embargo, este no será puesto en conocimiento público y no tendrá efectos legales,

Decreto 2496 de 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

Ley 1819 De 2016

Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993

Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Los artículos relevantes para el desarrollo de este trabajo son: Art. 202 — Del Régimen Contributivo. Definición: El régimen contributivo es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal 17 vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador Art. 230 – De la Vigilancia y Control del Sistema. Parágrafo 2: La Superintendencia Nacional de Salud ejercerá las funciones de inspección, control y vigilancia respecto de las Entidades Promotoras de Salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica. Ley 1122 de 2011: Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011

Por la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Sentencia N° T-760 de 2008 Corte Constitucional: Ordena al Sistema de salud garantizar acceso a todos los medicamentos procedimientos y tratamientos Decreto 1018 de 2007.

 Proponer las políticas contables aplicables en los casos de reconocimiento y medición de las partidas contables, la información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.

1.3. Marco Conceptual

1.3.1. Principios básicos de las NIIF.

Comprensibilidad: La información relacionada en los estados financieros de la compañía de fácil entendimiento para los usuarios internos y externos, que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, contables y empresariales.

Relevancia: La información dada en los estados financieros debe ayudarnos a la toma de decisiones ya que la misma ejerce una influencia sobre las decisiones económicas y permite evaluar sucesos pasados, presentes o futuros.

Materialidad o importancia relativa: Como bien se indica la información brindada es material, por ellos la omisión de la misma puede influir en que los usuarios tomen decisiones económicas a partir de los estados financieros, se hace necesario no omitir ningún tipo de error o desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES

Fiabilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable, esta se considera fiable cuando está libre de errores significativos y sesgos, la información se considera que no se encuentra libre de sesgos cuando no es neutral.

La esencia sobre la forma: todas las transacciones contables deberán ser contabilizadas de acuerdo a la esencia y no solamente a su forma legal, esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia: En los estados financieros existen sucesos y circunstancias de la información que se acercan de su naturaleza y extensión, la prudencia refiere al grado de precaución al realizar juicios de las estimaciones bajo las condiciones de incertidumbre.

Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar falsedad por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: los usuarios internos y externos deberán estar en la capacidad de comparar los estados financieros de la compañía con el fin de evidenciar las tendencias además de su situación y rendimiento financiero, por tanto, las presentaciones de los estados con transacciones similares deberán ser llevadas de forma uniforme por la entidad.

Oportunidad: esta implica dar la información dentro de un periodo de tiempo determinado la cual debe ser capaz de influir en la toma de decisiones de la organización, de generarse un retraso a la presentación de la misma podría perder su relevancia.

Equilibrio entre costo y beneficio: este es un proceso de juicio donde los beneficios derivados de la información

1.3.2. Estado de situación financiera

Activo: Es un recurso controlado por la entidad resultado de sucesos pasados del cual la entidad obtiene un beneficio económico.

Pasivos: sin las obligaciones presentes de la entidad surgidas de hechos pasados, de la cual para realizar una cancelación se espera un desprendimiento de los recursos que incorporan los beneficios económicos futuros

Patrimonio: en el incluimos las inversiones hechas por los propietarios y accionistas de la entidad además de las inversiones ganadas por su actividad económica, menos las operaciones no rentables o distribuciones de a sus propietarios.

Ingresos: Aumento de los beneficios económicos, producidos dentro del periodo gravable, como resultado de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad o incremento de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones a corto o largo plazo.

Gastos: Son las disminuciones de los favores económicos, producidos en el periodo contable, el cual se conforma por salidas o bien por el decremento de los activos o del aumento o adquisición de nuevos pasivos lo que da un efecto de disminución en el patrimonio.

Reconocimiento De Activos, Pasivos, Ingresos Y Gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- (a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad;
- (b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- (c) La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo

Medición: pueden resumirse en dos conceptos: el principio del costo histórico y el de valor razonable —precio de salida de mercado—. Los estándares internacionales para la presentación de reportes financieros IFRS-NIIF requieren que la contabilidad se elabore sobre la base del principio del costo histórico y que algunas partidas sean ajustadas al valor razonable, siempre que pueda demostrarse que una medida de mercado es más útil para los usuarios de los

estados financieros. Así, cada estándar contiene el criterio de medición inicial y posterior que es más útil para los usuarios, requiriéndose, en muchos casos, que el costo, como expresión del precio o valor de mercado en la fecha de adquisición, sea ajustado en periodos posteriores al valor razonable. (Moreno, 2015)

2. Metodología

2.1. Delimitación y Ubicación

2.1.1. Conceptual.

En el marco conceptual y como referente del trabajo de grado se tuvo en cuenta los conceptos oficiales a nivel internacional y nacional: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

2.1.2. Temporal.

Para la realización del trabajo de grado se estipuló un tiempo de diez (10) semanas, contados desde el momento de aprobación del anteproyecto.

2.1.3. Geográfica.

La realización del trabajo de grado fue llevada a cabo con asistencia directa a las oficinas de la fundación que se encuentran ubicadas en Calle 63 No 18-16/20 en la ciudad de Bogotá. Bogotá D.C.

2.2.Población

"La población de una investigación está constituida por el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar la variable o evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de (Hurtado Barrera, 2000)

la Fundación Leonistica de Salud Ocular es una entidad sin ánimo de lucro donde su objeto social es la prestación de servicios relacionados con la salud visual, ofrece opciones ópticas y procedimientos quirúrgicos en convenio con instituciones prestigiosas en el campo visual, orientando su labor al mejoramiento continuo, esta se proyecta al 2022 como una institución líder en el distrito capital por la prestación de servicios de alta calidad utilizando tecnología de punta y contando con profesionales especializados en optometría y oftalmología.

2.3. Tipo De Estudio

El estudio que se llevó a cabo fue descriptivo identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación. (Eduardo, 2001)

El tipo de estudio bajo el que se desarrollará este proyecto es el DESCRIPTIVO, ya que permitirá conocer información detallada sobre las actividades, funciones y procedimientos de cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la Fundación, por medio encuestas al personal y a través de la observación de documentos, con el objeto de proponer unas políticas contables bajo NIIF Pymes, que le permita a la Fundación Leonistica De Salud Ocular elaborar sus transacciones contables de acuerdo a la nueva normatividad contable internacional.

2.4.Método

Los aspectos determinantes que nos llevan a cumplir con los objetivos propuestos en la

metodología que se ha diseñado abordan dos etapas:

Etapa 1: Diagnóstico y Planificación

Etapa 2: Diseño

Etapa I: Diagnóstico y Planificación (Identificación de los elementos relevantes de las

Normas Internacionales y los Principios de Contabilidad para establecer el grado de

conocimiento que posee la Fundación Leonistica de salud ocular).

Con el fin de Identificar los elementos relevantes entre las Normas Internacionales y

Principios de Contabilidad empleados por la Fundación Leonistica de salud ocular se desarrollo

lo siguiente:

En una reunión establecida con La Fundación Leonistica de Salud Ocular se determinaron

las necesidades de cambios a nivel de procesos y sistemas de información de acuerdo a los

requerimientos de las Normas Internacionales de contabilidad elaborando un plan de

implementación que avale la transición a la NIIF para PyMES en forma eficaz y eficiente.

Actividades a considerar en el plan de implementación:

Integración del equipo de trabajo

Evaluación de la situación actual de la fundación Leonistica de Salud Ocular

Presentación de Balance de Apertura con arreglo a NIIF para PyMES

Integración del equipo

20

Se conformó un equipo de trabajo integrado por la dirección de la Fundación, el Contador como jefe del área, las estudiantes Solanyi Mayorga y Alejandra Alvarado quienes son las encargadas de llevar a cabo el desarrollo y coordinar las modificaciones de los procesos además de la adaptación de la estructura organizativa de la Fundación para que cumpla con todos los requerimientos de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para PyMES aplicables a las transacciones contables, se efectuó una revisión de la bibliografía existente sobre las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), con el fin de dar el fundamento teórico adecuado que permitiera dar contexto y claridad para llevar a cabo una implementación apropiada, se realizó una reunión general con el personal de las áreas administrativas y contables con el fin de dar a conocer el alcance del proyecto investigativo y efectuando encuestas que nos permitiera medir el conocimiento del personal involucrado en los procesos contables para determinar el conocimiento en general de las normas internacionales y la situación real de la Fundación.

Evaluación de la situación actual

Para obtener un diagnostico real de la situación contable de la Fundación, se contó con un cronograma de visitas periódicas apoyado por el personal encargado de las diferentes áreas en las cuales se realizó una revisión a los soportes físicos y magnéticos desde enero de 2015, con lo cual se estableció las principales diferencias entre las políticas contables y aquellas requeridas por la NIIF para las PyMES, esto nos permitió obtener un punto de partida para llevar a cabo una implementación adecuada.

Etapa II: Diseño (Adaptar los conceptos y principios fundamentales de la norma internacional financiera para PyMES y proponer un modelo de políticas contables en la Fundación Leonistica de salud ocular).

En esta etapa se evalúan los aspectos de relevancia que nos permitan establecer una propuesta sobre un modelo de transición y aceptación de las nuevas políticas contables identificando oportunidades de mejora y su alineación con los requerimientos de la normativa actual, procesos y estructura organizativa, acorde con su objeto social y posteriormente el acuerdo formal de adopción por parte de la directora de la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Por tanto, la transición a esta norma internacional modificará pautas contables, se deberá crear cuentas adicionales del activo y pasivo del balance e incluso se podría llegar a suprimir algunos componentes del balance como la amortización y las provisiones.

La identificación de las oportunidades de mejora

Al tratarse de una adopción por primera vez, se debe tener en cuenta las oportunidades de mejora resultantes al realizar un cambio tan significativo, se realizó partidas de ajuste y reclasificación asegurando que todos los conceptos sean incluidos en los Estados Financieros y que a su vez hagan parte del catálogo actual de cuentas contables, que será respaldado por el objeto social de la Fundación, se revisó las secciones de las NIIF para PyMES con el fin de conocer y elaborar la propuesta del manual de políticas.

2.5. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Información

Técnicas de Estudio.

 Se desarrollaron entrevistas al personal que tenga una relación directa e indirecta con el área de contabilidad y la administración de la Fundación.

Entrevista

La entrevista es el instrumento más importante del estudio, junto con la construcción del cuestionario. En una entrevista además de obtener los resultados subjetivos del encuestado acerca de las preguntas del cuestionario, se puede observar la realidad circundante, anotando el encuestador además de las respuestas tal cual salen de la boca del entrevistado, los aspectos que considere oportunos a lo largo de la entrevista. La entrevista, a diferencia del cuestionario que se contesta por escrito por el encuestado, tiene la particularidad de ser más concreta, pues las preguntas presentadas de forma contundente por el encuestador, no dejan ambigüedades, es personal y no anónima, es directa por qué no deja al encuestado consultar las respuestas. (Torres)

• Se utilizó la técnica de la observación, efectuando la revisión concienzuda en el área de contabilidad verificando la totalidad de los soportes, actas y documentos que posee la Fundación desde enero de 2015 con el fin de tener una base sólida para fundamentar la transición y así poder conocer amplia y objetivamente todos los procesos realizando un análisis documental sobre aspectos generales y particulares de la fundación.

Observación

La observación es un recurso que utilizamos constantemente en nuestra vida cotidiana para adquirir conocimientos. Continuamente observamos, pero rara vez lo hacemos metódica y premeditadamente. Como afirma Ander-Egg, la observación es el procedimiento empírico por

excelencia. Todo conocimiento proviene de la observación, ya sea directa o indirecta. (Técnicas de investigación social para el Trabajo Social)

2.6. Instrumentos De Recolección De Información

Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. (Tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos)

Herramientas usadas para la recolección de información:

- Lápices
- Papel
- Marcadores
- Lapiceros
- Computadora
- Libros
- Internet

Y demás elementos didácticos con el fin de facilitar el trabajo.

A continuación, se realizó un análisis de la información entregada por la Fundación Leonistica de salud ocular, revisando las áreas de relevancia contable con el objetivo de elaborar una propuesta de manual de políticas contables que serán necesarias en la fundación.

3. Resultado

Identificación de los elementos relevantes de las Normas Internacionales y los Principios de Contabilidad para establecer el grado de conocimiento que posee la Fundación Leonistica de salud ocular.

En el desarrollo de este resultado se estudió y analizó los siguientes decretos y conceptos que permitieron identificar el grado de conocimiento que poseía la Fundación sobre las dos normas.

En julio de 2009 el Gobierno expidió la Ley 1314, en esta se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia. El Gobierno Nacional encargó esta Ley al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el proceso de normalización técnica de las normas en Colombia por lo cual se emitió el escrito "Direccionamiento Estratégico" el cual pretende la búsqueda del desarrollo efectivo del proceso de convergencia y a orientar al mercado para que las empresas colombianas se clasifiquen en alguno de los tres grupos. (Ley 1314 2009)

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son un conjunto de estándares internacionales de contabilidad divulgadas por (IASB) en sus siglas en inglés, International Accounting Standars Board en ellas establece puntualmente el objetivo, alcance, definiciones, reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de acuerdo a los hechos económicos y las transacciones que afectan a las compañías y que deben ser manifestadas en los estados financieros. ((IASB), 2009)

La Fundación Leonistica de salud ocular, en conjunto con la administración, el contador y el aporte de esta propuesta logra acercarse y poder cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera; el resultado de los estados financieros teniendo en cuenta las políticas para su elaboración, mostrará una información real y acorde a la norma. ((IASB), Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009).

Después de efectuar los respectivos ajustes a los asientos contables de conversión a las NIIF según Decreto 3022 de 2013, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el contador de la Fundación, se evidencio que el efectivo concierne al saldo existente en caja constituido en efectivo y cheques, los fondos de las cuentas bancarias que posee la fundación están constituidos por la cuenta de ahorros de Davivienda ahorros, la cuenta corriente de Bancolombia y el CDT. Estos activos serán reconocidos en el instante en que el efectivo sea recaudado o éste se reubique a otro equivalente de efectivo, como lo pueden ser los títulos, depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros, la medición de estas transacciones será su valor nominal. El nuevo marco normativo señala que el efectivo y equivalentes del efectivo se deben revelar detalladamente en el estado de situación financiera o en las notas de los mismos. (Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo de las NIIF para las Pymes).

Las cuentas por cobrar de la fundación constituyen los derechos de recaudación a cargo de los deudores, (término originado bajo las NIIF) de los siguientes conceptos: Clientes nacionales las cuales se reconocen en el mes en que se origina el traspaso del bien, la prestación del servicio o el desembolso del préstamo. La medición será por su valor nominal de acuerdo a las tarifas establecidas en cada periodo. Si el contrato instaura un plazo mayor a lo estipulado contractualmente, el valor nominal será ajustado al valor presente, mediante el método de tasa de interés efectiva. Las cuentas por cobrar de la fundación menores a 360 días se medirán al valor nominal y las que superen los 360 días se calcularán bajo el método de la tasa de interés efectiva a través del costo amortizado. Una cuenta por cobrar de la fundación será castigada, cuando una vez verificados los estudios adecuados por parte del área Financiera, esta sea considerada irrecuperable será retirada del balance mediante autorización de la Gerencia. (Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de las NIIF para las Pymes)

Los inventarios que hacen parte de la fundación son la mercancía en consignación que comprende los marcos de gafas y estuche, insumos y accesorio, mercancía no fabricada por la fundación. Las mercancías entregadas en consignación deben ser contabilizadas en una cuenta de orden, que según el Plan único de cuentas para comerciantes colombianos, la cuenta a utilizar es 811520, ya que los derechos no son trasladados sino hasta el momento de su venta. La medición inicial será al costo del inventario el cual se determina de la siguiente manera: costos de adquisición es igual al precio de compra más aranceles de importación más otros impuestos (no recuperables en su naturaleza) más otros costos directos y la posterior con base en el Costo o en el Valor neto de realización, la diferencia o deterioro se llevará como un menor valor al Estado de resultados. El método de valoración de inventarios que la Fundación utilizará será el costo

promedio ponderado aritmético simple. Se requiere que la Fundación Leonistica de Salud Ocular evalúe al final de cada periodo si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes), de ser así, la fundación deberá medir el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, la diferencia entre el valor así obtenido y el valor en libros se reconocerá como una pérdida por deterioro de valor. Los inventarios relacionados en el alcance de la presente política se presentaran en el Estado de situación financiera como un componente del activo corriente. (Sección 13 Inventarios de las NIIF para las Pymes)

La propiedad, planta y equipo que posee la fundación para llevar a cabo sus operaciones o para propósitos administrativos y aquellos activos en donación, que no están disponibles para la venta, y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, y su costo sea mayor al equivalente a dos (2) SMMLV, está compuesta por activos como lo son los muebles y equipo de oficina, maquinaria y equipo médico-científico, equipo de computación y comunicación, vehículos, maquinaria y equipo, equipo de transporte. Se registrarán al costo de adquisición y se depreciarán por el método de línea recta, conforme con la vida útil y tasas establecidas en la política. La convergencia de la norma internacional indica que los activos que comprenden esta sección deben ser inspeccionados uno a uno para certificar que cumplan con los parámetros para ser activo; es decir, que sea factible que la fundación obtenga beneficios económicos futuros derivados del uso mismo y su costo pueda ser valorado con fiabilidad. Una vez se determine lo anterior le corresponderá evaluar la existencia de activos sobre los cuales se posee el control y están concibiendo beneficios económicos pero que no están registrados en libros para activarlos, se

darán de baja aquellos activos que no se ciñen a las condiciones establecidas. Uno de los principales impactos de la aplicación de la norma internacional en el tema de activos fijos, se relaciona con la separación por componentes. Esta norma internacional es una de las que más cambios en relación con el reconocimiento contienen. En el momento del reconocimiento inicial, serán cargadas todas aquellas erogaciones que efectúa la fundación para dejar el activo en las condiciones y lugar necesario para operar nuevamente. Los descuentos a los que haya lugar en la actualidad se atribuyen como mayor valor del activo adquirido y en el momento en que son efectivos, se llevan a resultados. Bajo NIIF, el activo deberá registrarse por el neto. En último lugar, se reconocerá como parte de los activos de la empresa, aquellos activos en uso que están totalmente depreciados. Las NIIF para PYMES indica que cada una de las clases de propiedades, planta y equipo se pueden medir posteriormente a su reconocimiento, al modelo del costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado que haya sufrido el activo, deberá estar establecido en la política. La valoración de los activos bajo el modelo del costo, contempla que será necesario restablecer el valor inicial con el fin de determinar aquellos conceptos que no son idóneos de capitalización y recalcular la depreciación para cada uno de los activos.(Sección 17 Propiedades planta y equipos de las NIIF para Pymes)

Las cuentas por pagar se reconocen al momento de que se genera una obligación de pago por parte de la fundación donde se incurra una salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros y se reciba los riesgos y beneficios asociados. Se reconocen por el valor razonable que es convenido entre las partes, si el acuerdo es a largo plazo, deberá ser estimado con base en el descuento de los flujos de caja utilizando tasas de interés de mercado. (Sección 22 Pasivos y Patrimonio de las NIIF para Pymes)

Las Obligaciones laborales son los pasivos que la fundación adquiere a favor de los colaboradores, por concepto de salarios, aportes de seguridad social, vacaciones, cesantías, intereses de cesantías, prima, ausencias remuneradas de corto plazo, bonificación extralegal de prima, bonificación extralegal por proyectos y educación continuada, auxilio de alimentación, indemnizaciones, comisiones y auxilios, las cuales se calculan de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes. El proceso de selección y reclutamiento del personal es realizado solamente por la administración, una vez ratificada la contratación del colaborador según el perfil solicitado, se efectúa el proceso de inducción, conocimiento de la fundación y sus funciones, las respectivas afiliaciones y firma de contrato. Los pasivos laborales bajo las NIIF contemplan que éstas no son contingencias, sino obligaciones presentes, innegable y medibles, razón por la cual serán deberán ser reconocidas como un pasivo real y no como una provisión.(Sección 28 Beneficios a los empleados de las NIIF para Pymes)

El impuesto corriente no presenta diferencias entre las normas actuales y NIIF, dado que su liquidación se efectúa con base en lo determinado en las normas tributarias colombianas, no obstante la norma internacional establece que éste pasivo debe ser reconocido como una obligación real de impuesto de renta por pagar y no como una provisión, como se hace en la actualidad. Así mismo bajo las NIIF nace el cálculo del impuesto de renta diferido con base en el método del activo/pasivo (también denominado el método del balance), en este se observa las diferencias temporarias surgidas de los activos y pasivos, las cuales se identifican entre el valor en libros de un activo o un pasivo y el importe que compone la base fiscal de los mismos.

El patrimonio está conformado por aquellas cuentas que representan la diferencia entre los activos y el pasivo mostrando así los recursos netos de la fundación en el giro normal de sus transacciones. En los cambios que establece las NIIF contempla que las donaciones reconocidas

como patrimonio corresponden a ingresos; sin embargo, para el balance de apertura se efectuará una reclasificación patrimonial a la cuenta Ganancias Retenidas, la cual es la incluye el impacto patrimonial de los ajustes en la adopción por primera vez, puesto que es utiliza como contrapartida para diversos ajustes en este proceso.(Sección 22 Pasivos y Patrimonio de las NIIF para Pymes)

Los ingresos de actividades ordinarias son aquellos donde la Fundación trasfiere al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes o servicios, puede ser medido fielmente, que se obtenga beneficios económicos a través de la transacción y que los costos incurridos estén relacionados con la transacción. Los ingresos deberán ser reconocidos, presentados y revelados en los estados financieros teniendo en cuenta los parámetros de la norma como ordinarios, por intereses y por dividendos. Se deberán reconocer en el momento en que se presta el servicio o se entrega el bien independientemente de la fecha de la factura. (Sección 23 Ingresos de actividades Ordinarias de las NIIF para Pymes)

Es importante que la fundación presione al proveedor del software para que puedan iniciar con la parametrización en el programa contable, esto les permitirá obtener una información más fiable, optimizando tiempos y procesos que conlleven a que los datos de los libros puedan ser trascritos a los estados financiaros sin necesidad de ajustes innecesario.

Adaptar los conceptos y principios fundamentales de la norma internacional financiera para PyMES y proponer un modelo de políticas contables en la Fundación Leonistica de salud ocular.

El modelo de políticas contables para la Fundación Leonistica de salud ocular, se desarrolló bajo la necesidad de la entidad, con la información brindada por sus directivos, colaboradores y lo observado en el trabajo de campo.

El modelo de políticas contables NIIF para PyMES describe el objetivo, alcance, definiciones, reconocimiento, medición, presentación, revelación y referencia normativa en cada uno de las secciones aplicables para la fundación.

Este modelo permitirá a la fundación cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual podrán elaborar una contabilidad más confiable que permita que los datos y la preparación de Estados Financieros sean fielmente tomados de los libros y que los directivos puedan tomar decisiones con mayor efectividad que beneficie a toda la Fundación. (Ver archivo anexo que contiene el modelo de las políticas contables).

A continuación se describe las diferencias de mayor importancia entre las dos normas, las cuales tiene aplicabilidad en la fundación:

Registro del Hecho Económico

Los hechos económicos son acontecimientos precisos que generan modificación en las cuentas de la fundación.

Tabla 1 Registro Del Hecho Económico

Registro Del Hecho Económico	
NIIF Para PyMES	Decreto 2649 de 1993
Defir	nición
En las NIIF prima la esencia por encima de la	La esencia sobre forma se registra por su
forma legal de la transacción ésta no se	legalidad más que por su esencia. Son
encuentra condicionada para ser aplicada a	reconocidos y revelados de acuerdo con su
normas superiores. Si la información presenta	esencia o realidad económica y no únicamente
lealmente las actividades comerciales y demás	en su forma legal. Cuando en virtud de una
acontecimientos, es necesario que éstos se	norma superior, los hechos económicos no
registren y muestren de acuerdo a su esencia y	puedan ser reconocidos de acuerdo con su
realidad económica, y no estrictamente según	esencia, en notas a los estados financieros se
su forma legal. La esencia de las transacciones	debe indicar el efecto ocasionado por el
y demás sucesos no siempre es consistente con	cumplimiento de aquella disposición sobre la
lo que representa la forma legal. ((IASB),	situación financiera y los resultados del
Consejo de Normas Internacionales de	ejercicio. (Decreto 2649 Art. 11, 1993)
Contabilidad, 2009)	

Estados Financieros Básicos

Son informes que utilizan las organizaciones para revelar la situación económica y financiera y la variación de las cuentas en una fecha o periodo determinado.

Tabla 2 Estados Financieros Básicos

Estados Financieros Básicos	
NIIF Para PyMES Decreto 2649 de 1993	
Defin	ición
Establece una forma organizada de la situación	Bajo el decreto 2649 los estados financieros
financiera de la organización y los flujos de	establecidos son cuatro, Balance General,
efectivo, los cuales cumplan con la norma y	Estado de resultados, Estado de Cambios en el
puedan ser confiables y utilizables para los	Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación
terceros que los requieran al momento de tomar	Financiera y Estado de Flujos de efectivo. Éstos
decisiones económicas. Están compuestos por	deben ir acompañados de las notas las cuales no
el Estado de Situación Financiera, Estado de	necesariamente revelan detalladamente la
Resultados, Resultado Integral del Periodo,	información de las transacciones. (Decreto
Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado	2649, Art. 22 , 1993)
de Flujos del Periodo, estos deben estar	
acompañados de sus respectivas notas las cuales	
deben revelar detalladamente las transacciones.	
(NIC 1, Presentación de Estados Financieros.)	

Criterios De Clasificación De Los Activos Y Pasivos

Los criterios de clasificación brindan un parámetro para conocer y dar manejo a los activos y pasivos que contraiga la organización.

Tabla 3 Criterios de clasificación de los Activos y Pasivos

Criterios De Clasificación De Los Activos Y Pasivos		
NIIF Para PyMES	Decreto 2649 de 1993	
Definición		
Los activos y pasivos pueden ser clasificados según	Únicamente admite la clasificación según	
su naturaleza o función según la organización, con	su Naturaleza, describe que los hechos se	
el propósito de revelar la información de manera	causan en las cuentas adecuadas según el	
eficiente y confiable. La norma NIIF no plantea un	plan único de cuentas manejado por la	
PUC en especifico puesto que lo trascendental son	organización (Decreto 2649, Art. 53	
las revelaciones y el concepto de partidas.	Clasificación, 1993)	

A continuación se define el concepto de activo cual presentó algunas variaciones entre las normas.

Tabla 4 Activo

Activo	
Decreto 2649 de 1993	
ión	
Es un recurso conseguido por la organización	
como consecuencia de eventos pasados, de	
los cuales se espera beneficios económicos	
futuros. La entidad demuestra que controla	
un activo mediante derechos legales, sin	
embargo, en ausencia de soportes de tipo	
legal sin documento soporte es complicado	
demostrar el control. (Decreto 2649 Art 35.	
Activo., 1993)	

Pasivo

A continuación se define el concepto de pasivo el cual presentó algunas variaciones entre las normas.

Tabla 5 Pasivo

Pasivo	
NIIF Para PYMES	Decreto 2649 de 1993
Defini	ción
Es una obligación presente de la organización,	Es la generación económica de una obligación
surgida por sucesos pasados, a la extinción de	presente de la organización, derivada de
ésta y para cancelarla, se espera un	eventos pasados, en el futuro corresponderá
desprendimiento de recursos que generan	transferir recursos o proveer servicios a los
beneficios económicos.	terceros. (Decreto 2649 Art 36. Pasivo, 1993)
La obligación puede ser una obligación legal o	
una obligación implícita.	
En la legal es exigible la ejecución de un	
contrato vinculante o de una norma legal.	
((IASB), Norma Internacional de Información	
Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas	
Entidades (PYMES), 2009)	

Patrimonio

A continuación se define el concepto de patrimonio que no tuvo variaciones en las normas.

Tabla 6 Patrimonio

Patrimonio		
NIIF Para PyMES	Decreto 2649 de 1993	
Definición		
Patrimonio es la parte residual de los entre los activos	El patrimonio es el importe residual de	
y pasivos reconocidos por la organización. ((IASB),	los activos de la organización, después	
Norma Internacional de Información Financiera	de deducir todos sus pasivos. (Decreto	
	2649 Art 37. Patrimonio. , 1993)	
(PYMES), 2009)		

Ingreso

A continuación se define el concepto de ingreso el cual presentó algunas variaciones.

Tabla 7 Ingreso

Ingreso	
NIIF Para PyMES	Decreto 2649 de 1993
Definición	
Son los aumentos en los beneficios, derivados	Constituyen flujos de entrada de recursos,
de la actividad económica, se identifican por	aumentando el activo o disminuyendo el
las entradas o incremento del activo, o como	pasivo, como consecuencia de la venta de
disminución del pasivo, que resultan aumento	bienes o prestación de servicios que genera un
en el patrimonio, y no corresponden a aportes	aumento en el patrimonio. (Decreto 2649 Art
de los socios. ((IASB), 2009)	38, 1993)

Gasto

A continuación se define el concepto de ingreso el cual presentó algunas variaciones.

Tabla 8 Gasto

Gasto		
NIIF Para PyMES	Decreto 2649 de 1993	
Defin	ición	
Es la disminución en los beneficios	Representan flujos de salida de recursos,	
económicos, o del activo producido por las	disminuye el activo o aumenta el pasivo esto	
salidas o por el incremento de los pasivos, de	conlleva al decremento del patrimonio, por	
ello resulta un decremento en el patrimonio,	consecuencia de acciones de tipo	
esto no tiene relación con las reparticiones	administrativo, de comercialización, de	
realizadas a los accionistas de este patrimonio.	indagación y financiación las cuales la	
El concepto de Gastos incluye las Pérdidas	organización debe ejecutar durante el	
ejecutadas y no ejecutadas y no diferencia el	desarrollo de la actividad éstos gastos no	
concepto de Costos. ((IASB), Norma	proceden de retiros de capital, de utilidades o	
Internacional de Información Financiera	excedentes. (Decreto 2649 Art. 40, 1993)	
(NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades		
(PYMES), 2009)		

4. Conclusiones

En la Fundación Leonistica de salud ocular se realizó un paralelo del conocimiento que posee el gerente y los empleados en cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera y su importancia en la fundación, el cual permitió, determinar la situación real de ésta.

Se logró cumplir con el objetivo específico, ya que se propuso el Manual de políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, con base en la indagación recaudada y lineamientos de la dirección, para ser entregado a cada uno de los funcionarios y administrativos de la fundación, siendo esto de vital importancia en la implementación de las Normas de Internacionales de Información Financiera.

5. Recomendaciones

Es necesario seguir realizando paralelos del área contable, con el objetivo de verificar la situación actual e ir mejorando las posibles falencias presentadas en la fundación. Se recomienda tener en cuenta y adoptar el manual de políticas contables propuesto, al igual que sea entregado a cada uno de los funcionarios y administrativos de la empresa con el fin de implementar las NIIF de forma adecuada.

Es de gran importancia que la fundación solicite al desarrollador del software la parametrización del programa contable bajo las Normas Internacionales de Información Financiera teniendo en cuenta las políticas establecidas, lo cual permitirá que la información sea confiable y veraz. Con ello podrán cumplir y elaborar los estados financieros bajo la norma correspondiente facilitando la toma de decisiones a la dirección.

Bibliografía

Castañeda Gutiérrez J. Foro internacional sobre la globalización contable: Convergencia a normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información "Diario portafolio"; 2012.

Consejo Técnico de La Contaduría Pública (2011). La conversión a IFRS lo que la administración de las empresas debería saber y hacer. Bogotá, Colombia.

Consejo Técnico De La Contaduría Pública. (2011) Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales. Bogotá, Colombia.

Constitución Política de Colombia de 1991.

Decreto 1018 De 2007. Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia.

Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

Decreto 3048 de 2011. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. Bogotá, Colombia.

Jorge T.P, El marco conceptual, soporte de las normas internacionales Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Documento Final CTCP; Julio 16 de 2012.

Larrahondo MC. Estándares Normas Internacionales de Información Financiera IFRS (NIIF) 2012.

Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Bogotá, Colombia.

Ley 1819 De 2016.Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) el 9 de julio de 2009.

Norma NIIF para las PYMES Este pronunciamiento oficial incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida).

Moreno, E. d. (2015). Normas Internacionales

Olave, J. C. (2013). La adopción de las NIIF en Colombia. Bogotá: Portafolio.

Anexo

A. Manual de Politicas Contables NIIF para PyMES para la Fundación Leonistica de Salud Ocular.



Contenido

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1
Objetivo	1
Alcance	1
Definiciones	1
Política Contable	1
Reconocimiento Y Medición	2
Presentación y Revelaciones	2
Objetivos De Los Controles Contables	3
Referencia Normativa:	3
2. CUENTAS POR COBRAR	4
Objetivo	4
Alcance	4
Definiciones	4
Política Contable	5
- FACTURAS DE VENTA	5
Reconocimiento Y Medición	5
Medición Posterior	5
Retiro y baja en cuentas - castigo	6
Presentación Y Revelaciones	6
Objetivos De Los Controles Contables	7
Referencia Normativa:	7
2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8
Objetivo	8

Alcance	8
Definiciones	9
Política Contable General	10
Reconocimiento Y Medición	10
Medición En El Momento Del Reconocimiento	11
Activos En Construcción	11
Medición Posterior	12
Costos Posteriores	12
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	12
VIDAS ÚTILES	12
Depreciación – Valores Residuales	13
Inicio Depreciación	14
Fin Depreciación	14
Retiro y baja de cuentas	14
Deterioro De Valor	15
Presentación Y Revelación	15
Objetivo De Los Controles Contables	15
Referencia Normativa:	16
3. ESTIMACIONES	17
Objetivo	17
Alcance	17
Definiciones	17
Política Contable	17
Reconocimiento Y Medición	18

Información A Revelar Sobre Un Cambio En Una Estimación	18
Correcciones de errores de periodos anteriores	18
Informacion A Revelar Sobre Errores De Periodos Anteriores	19
Referencia Normativa:	19
4. BENEFICIOS A EMPLEADOS	20
Objetivo	20
Alcance	20
Definiciones	20
Política Contable	21
Beneficios De Corto Plazo	21
Reconocimiento Y Medición	22
Ausencias Acumulativas	23
Ausencias No Acumulativas	23
Beneficios Por Terminación Del Contrato	24
Referencia Normativa:	25
5. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS	26
Objetivo	26
Alcance	26
Política Contable	26
Estados Financieros Para Arrendamiento Operativo	27
Reconocimiento Inicial	27
6. INVENTARIOS	28
Objetivo	28
Alcance	28

Definiciones	28
Reconocimiento	30
Medición	30
Métodos De Valoración	30
DETERIORO	31
Presentación	31
Revelación	31
Referencia Normativa:	31
Sección 13: Inventarios	31
7. PASIVOS Y PATRIMONIO	32
Objetivo	32
Alcance	32
Clasificación De Un Instrumento Como Pasivo O Patrimonio	32
Referencia Normativa	32
8. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	33
Objetivo	33
Alcance	33
Medicion De Los Ingresos De Actividades Ordinarias	34
Política Contable	36
Revelaciones	36
Referencia Normativa	37
9. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA	38
Objetivo	38
Alcance	38

Definiciones	38
Política Contable	38
HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA QUE IMPLICAN AJUSTE	38
Información A Revelar	40
Referencia Normativa:	41



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

1. Efectivo Y Equivalentes De Efectivo

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes en la Fundación Leonistica de Salud Ocular

Alcance

Esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican como: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta Fundación Leonistica de Salud Ocular y que utiliza para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales, se encuentran las siguientes:

- Caja general y cajas menores
- Bancos; que corresponde a las cuentas corrientes y de ahorro.
- Derechos Fiduciarios
- inversiones CDT

Definiciones

- Equivalentes al efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros
- Efectivo: Incluye las cajas y los depósitos bancarios.

Política Contable

El efectivo y sus equivalentes, son considerados activos financieros que representan un medio de pago, y con base en éstos se valoran y reconocen las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes de efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos, éstos serán avalados por el área financiera

- a. Que estos sean de corto plazo y de gran liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres meses (90 días) desde su adquisición o apertura;
- b. Que sean fácilmente convertibles en efectivo;



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- c. Que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- d. Que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

En los equivalentes de efectivo, se clasificarán las inversiones de menos de 90 días de vencimiento.

Reconocimiento Y Medición

Estos activos serán reconocidos en el momento en que el efectivo sea recibido o éste se traslade a otro equivalente de efectivo, tales como títulos, depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde a su valor nominal.

Al cierre contable mensual, todo saldo de efectivo y equivalentes de efectivo que se presente en una moneda diferente al peso colombiano, se actualiza por la tasa de cambio del cierre del mes.

Tratamiento contable de las partidas conciliatorias

Al cierre contable, todas las partidas conciliatorias se tratarán de la siguiente manera:

- Se reconocerán los rendimientos y gastos financieros del periodo correspondiente.
- Se reconocerá la cuenta por pagar, y el mayor valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados al tercero (cheques en mano), que queden en custodia de la Fundación Leonistica de Salud Ocular
- Las consignaciones pendientes de registrar en libros, se reconocen en la cuenta caja, contra la cuenta contable correspondiente de bancos.
- Las notas crédito y débito se deben contabilizar reconociendo un ingreso o gasto, según corresponda, contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.
- El valor de los cheques girados y entregados a terceros, que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonarán a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

Presentación y Revelaciones

La Fundación Leonistica de Salud Ocular deberá revelar los componentes de sus partidas de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de los saldos que figuren al inicio y final del año, en el estado de flujos de efectivo y los que componen el balance general.

En el caso de presentarse sobregiros bancarios, éstos se reconocerán como un pasivo financiero en el balance general de la Fundación Leonistica de Salud Ocular



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Objetivos De Los Controles Contables

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

- Toda operación de entrada de dinero por cualquier concepto debe contar con el correspondiente registro contable y soportes.
- Toda operación de entrada de dinero debe ser verificada con la realización periódica de conciliaciones bancarias.
- Las entradas de efectivo deben ser consignadas dentro del día hábil siguiente a su recaudo.
- Revisar, en el caso de cuentas corrientes y de ahorros bancarias, la conciliación bancaria respectiva y sus soportes al mes siguiente.
- Verificar que los pagos correspondan efectivamente a obligaciones contraídas por la Fundación Leonistica de Salud Ocular en los términos y condiciones acordados, y por los montos correspondientes.

Referencia Normativa:

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

2. Cuentas Por Cobrar

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Alcance

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, consideradas como un activo financiero en la categoría de *préstamos y partidas por cobrar* de la Sección 11, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Ésta política no aplica para *Anticipos y Avances*, los cuales se reclasifican a las cuentas contables de:

- i) Costos y gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación;
- ii) costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación y
- iii) propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

Definiciones

Costo amortizado de deudores o activo financiero: Corresponde al neto de los siguientes importes:

- (a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero
- (b) menos los reembolsos del principal,
- (c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- (d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Método del interés efectivo: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo (o de un grupo de activos financieros) y de distribución del ingreso o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente

Tasa de interés efectiva: es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o en un periodo más corto (cuando sea adecuado), con el importe en libros del activo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- a. El costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros descontados a la tasa de interés efectiva, y
- El gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del activo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

Política Contable

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

- Facturas de Venta

Reconocimiento Y Medición

Las cuentas por cobrar deben ser reconocidas en el mes en que se prestaron los servicios, entregaron los bienes y otorgaron los préstamos.

Dichas cuentas por cobrar se reconocerán a su valor nominal original de acuerdo a las tarifas acordadas para cada año. Si el acuerdo establece un plazo mayor a lo pactado contractualmente, dicho valor nominal será ajustado al valor presente, mediante el método de tasa de interés efectiva.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar menores a 360 días se medirán al valor nominal.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Las cuentas por cobrar cuyo plazo pactado supere los 360 días se miden posteriores a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva mediante, el costo amortizado.

Retiro y baja en cuentas - castigo

La Fundación Leonistica De Salud Ocular una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Otra forma es mediante el castigo de cartera, una cuenta por cobrar será castigada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes por parte del área Financiera, esta sea considerada irrecuperable, será retirada del balance mediante autorización de la Gerencia.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar*. (Sección 11)

Presentación Y Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados mes a mes según las fechas estipuladas, en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados y cualquier otro deudor determinado en el Balance General) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor.
- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés y las garantías recibidas.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Se deben revelar los saldos deudores castigados en el período



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- Se deben revelar los saldos deudores pignorados o entregados en garantía.
- Se deben revelar las prácticas contables para el reconocimiento de la pérdida de valor de los saldos deudores.

Objetivos De Los Controles Contables

Los controles contables de los saldos deudores deben estar encaminados a:

Asegurar que se reconozcan todos los derechos a favor de la Fundación Leonistica de Salud Ocular

- Asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, decisiones gubernamentales u otros factores.
- Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Asegurar que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.
- Asegurar que los saldos deudores están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, están acordes con las políticas establecidas por la Fundación Leonistica de Salud Ocular.
- Asegurar que los intereses generados en los saldos de deudores se calculen con la periodicidad definida y las tasas pactadas.

Referencia Normativa:

Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

2. Propiedad Planta Y Equipo

Objetivo

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Fundación Leonistica de Salud Ocular, se clasifican como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros, los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

Alcance

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Fundación Leonistica de Salud Ocular posee para llevar a cabo sus operaciones o para propósitos administrativos y aquellos activos que recibe la Fundación en donación, que no están disponibles para la venta, y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, y su costo sea mayor al equivalente a dos (2) SMMLV.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- 1. Terrenos y Edificaciones
- 2. Maquinaria y Equipo Médico-Científico
- 3. Equipo de oficina y muebles y enseres
- 4. Equipo de computación y comunicación
- 5. Flota y equipo de transporte

Bienes que se llevarán directamente al gasto y se controlan mediante un <u>inventario</u> administrativo:

- Los bienes cuya utilización no supere un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un año (1), y que su valor es inferior a dos (2) SMMLV.
- Bienes cuya utilización supere un año (1), pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no son un apoyo administrativo,

Todos los activos fijos anteriormente descritos serán activados y depreciados totalmente en el **mismo mes**, con el fin de que sean controlados en el conteo físico, exceptuando las clasificadas construcciones y edificaciones, flota y equipo de transporte los cuales, sin importar su valor, siempre se activarán y depreciarán según la clase en la cual sean clasificados.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Definiciones

- **Propiedad, planta y equipo:** Son activos tangibles que posee la Fundación Leonistica De Salud Ocular para su uso en la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un (1) año.
- Vida útil: Corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Fundación Leonistica De Salud Ocular.
- **Inventario Administrativo:** Se refiere a control de inventario de existencia del bien cuyo valor es mínimo.
- Adición: Acción y efecto de añadir o agregar. Aumentar. Se presenta cuando se realiza una inversión cuyo resultado será añadido a un activo, el cual si bien es cierto no se modifica sustancialmente en sus características iníciales, se convierte en un accesorio del mismo. Cuando hay adición se mejora la capacidad de uso del activo y en consecuencia su productividad.
- Componente de un activo fijo: El componente de un activo fijo, es aquella parte del activo, que es una clase de activo fijo distinto al principal, y por lo mismo posee una vida útil claramente definida y distinta del resto de los bienes que conforman dicho activo. En el caso de un equipo de cómputo no se divide por componentes, puesto que cada componente seria la misma clase de activos fijos.
- **Diferencia en cambio:** Corresponde al efecto de la variación en las tasas de cambio de una moneda con respecto a otra en un período de tiempo.
- Valor razonable: Es el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Valor residual: Es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- Pérdida por deterioro del valor: Es el valor en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.
- Importe depreciable: Es el <u>costo</u> de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) menos el valor residual.

Política Contable General

Se describen a continuación la políticas contables establecidas por la Fundación Leonistica de Salud Ocular, para el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vida útil, para cada clase de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable.

Reconocimiento Y Medición

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la Fundación Leonistica de Salud Ocular.
- Que sea probable que la Fundación Leonistica de Salud Ocular obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que la Fundación Leonistica de Salud Ocular reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, cuando se firma el documento de recibido a satisfacción. (sección 23.10).
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:
- Todo terreno, edificación, flota y equipo de transporte
- Equipo de oficina cuyo monto exceda de 41 UVT
- Los muebles y equipos de oficina cuando superen 10 S.M.L.V.M. para compras colectivas (se debe registrar todo como un solo activo)
- Equipo de cómputo cuando supere 41 UVT

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, serán tratados como un mayor valor del activo (por ejemplo las licencias).

En el reconocimiento inicial se determinará el valor residual en cada uno de los activos que aplique.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

La Fundación Leonistica De Salud Ocular reconocerá directamente al gasto los siguientes conceptos de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ellos:

- a. Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- b. Los costos de apertura en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo segmento de mercado (incluyendo los costos de formación del personal).
- c. Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- d. Los costos por préstamos y diferencias en conversión de tasa de cambio serán un gasto en el periodo en el que se incurra en ellos.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocen contablemente por su valor comercial (tomados de los avalúos técnicos). Estos se deberán contabilizar en forma independiente.

Medición En El Momento Del Reconocimiento

La Fundación Leonistica de Salud Ocular medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial y comprende:

Activos En Construcción

Será en construcción todo proyecto que la Fundación Leonistica de Salud Ocular decida iniciar con el objetivo de mejorar o incrementar sus instalaciones u oficinas, racionalizar los costos de operación, conservar o aumentar los niveles de servicio o adaptarse a nuevas tecnologías.

Se capitalizan las erogaciones correspondientes a la etapa de desarrollo de un proyecto de inversión que haya sido aprobado, y que una vez concluya su construcción, será trasladado a propiedades planta y equipo.

Sólo se reconocen como construcciones en curso las erogaciones <u>directamente relacionadas</u> <u>con el desarrollo del proyecto de inversión</u> dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- Salarios y prestaciones de personal directo.
- Honorarios relacionados con el desarrollo del proyecto, cuando se contrate administración delegada.
- Interventoría de la obra
- Gastos de tipo legal incurridos para el desarrollo del proyecto tales como permisos de planeación, curaduría, notariales e impuestos como delineación urbana.
- Arrendamientos de espacios o de activos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- Servicios en general recibidos y relacionados con la ejecución del proyecto.
- Transporte de materiales, repuestos y personal que está desarrollando el proyecto.
- Costos de materiales directos e indirectos utilizados en el proceso.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Si por cualquier circunstancia se suspende el proceso de construcción del proyecto de inversión, todos los costos directos incurridos mientras dure la suspensión se tratan como gastos en el Estado de Resultados, a menos que la suspensión haya sido causada por fuerza mayor o caso fortuito; situación que estará sometida a decisión de la Fundación Leonistica de Salud Ocular a través de la Gerencia.

Medición Posterior

La Fundación Leonistica de Salud Ocular medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial *al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas*.

Costos Posteriores

Mantenimientos Y Reparaciones

Los mantenimientos y reparaciones se clasificaran así:

- Mantenimiento o reparación preventivo y correctivo normal, y sin modificación de vida útil: serán reconocidos como gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.
- Mantenimiento o reparación mayor con modificación de la vida útil: comprende actividades que permiten que el activo siga operando en condiciones normales pero que amplían su vida útil.

La determinación de la ampliación de la vida útil deberá estar soportada en un memorando interno en donde se establezcan los meses o años en los que se amplía la vida útil del activo. Este deberá ser reconocido como un mayor valor del activo (se capitaliza) y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada. Sólo se capitaliza en la medida en que cumplan las condiciones expuestas en el numeral 4.1.

Vidas Útiles

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso u horas de producción que la Fundación Leonistica De Salud Ocular espera obtener con ese activo. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

- a. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b. El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable de propiedades planta y equipo estimadas por la Fundación Leonistica De Salud Ocular:

Descripción	Vida Útil Meses	Tasa de Depreciación
Construcciones Y Edificaciones	360	10 % anual
Flota Y Equipo De Transporte	60	10 % anual
Maquinaria Y Equipos Médico Y		10 % anual
Científico	120	
Muebles Y Equipo de Oficina	120	10 % anual
Equipo De Computo	30	40 % anual

La vida útil es estimada de cada tipo de activo, debe ser apropiada según las circunstancias y características de cada activo, y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados.

Depreciación - Valores Residuales

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la Fundación Leonistica de Salud Ocular durante la vida útil del activo.

El valor residual se revisará cuando se tenga indicios de que su variación sea significativa, (20% por encima o por debajo del valor residual definido) y se tratará como un cambio en las estimaciones contables según la política contable de cambios en políticas, estimaciones contables y errores bajo NIIF para pymes.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES teniendo en cuenta los avalúos técnicos realizados.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al gasto, tomando como base y referencia la vida útil del activo o el componente. El método de depreciación utilizado es línea recta para la totalidad de activos de la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

En conclusión, los cambios en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil de un activo se contabilizarán como un cambio de estimación contable de acuerdo a la sección 10 política contable de cambios en políticas, estimaciones contables y errores.

Inicio Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Fundación Leonistica De Salud Ocular

Fin Depreciación

La depreciación de un activo cesará cuando se da de baja en cuentas, cuando no genere beneficios económicos futuros, cuando se obsequie o venda. La depreciación no cesa en el caso de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo.

Retiro y baja de cuentas

La Fundación Leonistica de Salud Ocular dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo cuando:

- No disponga de el;
- No espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.
- Cuando este en desuso.
- Cuando este obsoleto.
- Cuando este en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo.
- Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo.
- Por políticas ambientales.
- Por donación de los activos fijos.
- Por Siniestro.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas, a menos que la Sección 20 Arrendamientos, requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior). Y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Una entidad determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la venta, si lo hubiera y el importe en libros del elemento.

Deterioro De Valor

Al final del periodo contable, la Fundación Leonistica de Salud debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, y en tal caso se deberá reconocer y medir la perdida por deterioro del valor, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos y la Sección 27 - Deterioro del Valor de los Activos.

Presentación Y Revelación

La Fundación Leonistica de Salud revela en sus estados financieros la información que se enuncia a continuación, por clases de propiedades, planta y equipo:

- a. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- b. Los métodos de depreciación utilizados.
- c. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
- ✓ Las donaciones.
- ✓ Las adiciones.
- ✓ Las disposiciones.
- ✓ Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
- ✓ Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8).
- ✓ Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27 de NIIF para pymes.
- ✓ La depreciación.
- ✓ Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

Objetivo De Los Controles Contables

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a:



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- Determinar que se han reconocido como tales aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo, y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios futuros.
- Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de depreciación es concordante con los beneficios futuros esperados.
- Determinar que la depreciación se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que las propiedades, planta y equipo están adecuadamente identificadas.
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.
- Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de depreciación son apropiados y revelados.
- Determinar que los activos que se han retirado temporalmente del servicio, no se estén depreciando.
- Determinar que se registren adecuadamente las provisiones por deterioro u obsolescencia de los activos fijos, o para aquellos bienes que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo.
- Determinar que existen los actos administrativos correspondientes para dar de baja a los activos que lo ameriten.
- Determinar que los activos se encuentran adecuadamente asegurados.
- Hacer inventarios periódicos

Referencia Normativa:

Sección 17 - Propiedades planta y equipos.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

3. Estimaciones

Objetivo

Establecer las bases para los cambios en las estimaciones contables, correcciones de errores de periodos anteriores e información a revelar sobre errores de periodos anteriores de la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Alcance

Esta política aplica para los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores de la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Definiciones

- Cambio en estimación contable: Ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, procedente de la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con dichos activos y pasivos. Los cambios de estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Ejemplo: deterioro de un activo, deterioro de cuenta por cobrar, vida útil de un activo fijo. Se debe reestimar en función de la vida útil del activo cuanto más se le alarga la vida útil (efecto de cambio con los nuevos estados financieros)
- Errores: Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:
 - Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
 - Podía razonablemente esperarse que se hubiera obtenido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Política Contable

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo, de un pasivo o del patrimonio o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

Reconocimiento Y Medición

En la medida que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la Fundación Leonistica de Salud Ocular, lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, distinta de aquellos cambios mencionados en el párrafo anterior, de **forma prospectiva**, incluyéndolo en el resultado del:

- a) El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

Información A Revelar Sobre Un Cambio En Una Estimación

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la compañía estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.

Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos (ejemplo: una contingencia), así como fraudes.

En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la reexpresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).

Informacion A Revelar Sobre Errores De Periodos Anteriores

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- La naturaleza del error del periodo anterior.
- Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.
- Una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (B) o (C) anteriores.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Referencia Normativa:

Sección 10- Políticas contables, estimaciones y errores.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

4. Beneficios A Empleados

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, bajo NIIF para pymes, de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados en la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Alcance

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Fundación Leonistica de Salud Ocular, mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos establecidos con los empleados contratados por la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Definiciones

Salarios, horas extras y recargos: las actividades de administración, operación y mantenimiento que adelanta la Fundación Leonistica de Salud Ocular en desarrollo de su objeto social, requiere de los servicios de personas que se remuneran como retribución por la prestación de sus servicios. Dentro de las modalidades de remuneración existe el contrato de tipo laboral tal como lo define el Código Laboral Colombiano. En consecuencia, dentro de este concepto, se incluyen los sueldos, salarios, horas extras, descansos, ausencias remuneradas y recargos.

Prestaciones sociales: en las relaciones laborales y como consecuencia de la prestación del servicio por parte del trabajador y su respectiva remuneración, se originan, de acuerdo con la Ley y/o los pactos o acuerdos obligaciones laborales para el reconocimiento de prestaciones sociales. Estas incluyen: cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas legales, bonificaciones, auxilio de transporte, entre otros.

Contribuciones y aportes: igualmente como producto de las relaciones laborales, las leyes han establecido otras obligaciones cuyo objetivo es proporcionarles bienestar presente y futuro a los empleados y su núcleo familiar. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos laborales), pagos a las compañías de seguros y otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, en Colombia además pagos a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, entre otros.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Auxilios: comprende valores a favor de los empleados que le ayudan a subvencionar sus gastos personales en relación con el trabajo que desarrollan. Incluyen conceptos tales como subsidio familiar, subsidio de transporte, subsidio de alimentación, entre otros.

Política Contable

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Fundación Leonistica De Salud Ocular.
- que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, reconocerá un gasto por todos los beneficios a empleados y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir los pagos realizados a su favor.

En esta política se indica cómo la Fundación Leonistica de Salud Ocular, maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos; clasificados en cuatro (4) categorías:

- a. beneficios corto plazo
- b. beneficios por terminación
- c. beneficios largo plazo
- d. beneficios post empleo

Beneficios De Corto Plazo

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los empleados de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Tales como: salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, vacaciones, ausencias remuneradas de corto plazo, bonificación extralegal de vacaciones, bonificación extralegal por proyectos y educación continuada, auxilio de alimentación, indemnizaciones, comisiones y auxilios.

La Fundación Leonistica De Salud Ocular, puede remunerar a los empleados otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones diversas. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías: *acumulativos y no acumulativos*.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Planes De Beneficios Definidos

Los planes de beneficios definidos son todos los planes post empleo diferentes de los aportes definidos, en donde la obligación legal o implícita está a cargo de la entidad, **tanto el riesgo actuarial y de inversión recaen sobre la** Fundación Leonistica De Salud Ocular.

Actualmente la Fundación Leonistica De Salud Ocular no cuenta con este tipo de beneficios a sus empleados.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de:

- La decisión de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien
- La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Reconocimiento Y Medición

Las erogaciones laborales se reconocen como costos o gastos (o activo tal como se define en otras prácticas de capitalización, tales como construcciones en curso) en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Fundación Leonistica de Salud Ocular, y va obteniendo el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Así mismo, se reconocen como gastos las demás erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, todo lo anterior independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que la Fundación Leonistica de Salud Ocular se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

Beneficios De Corto Plazo

Reconocimiento

Los beneficios de corto plazo se reconocen mensual y/o quincenalmente, en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la Fundación Leonistica De Salud Ocular, independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

La Fundación Leonistica De Salud Ocular efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones e intereses sobre cesantías, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Medición

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo, de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia.

Los demás beneficios a corto plazo se reconocen siempre que:

- La Fundación Leonistica De Salud Ocular, tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

Ausencias Acumulativas

Reconocimiento

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, debe reconocer estas obligaciones en la medida que los empleados prestan los servicios que les dan derecho a disfrutar de las futuras ausencias remuneradas.

Medición

La Fundación Leonistica de Salud Ocular medirá en cada cierre contable anual, el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, que a esta fecha los empleados tienen pendientes por disfrutar, con base en el valor que se les espera pagar por dicho beneficio.

Ausencias No Acumulativas

Reconocimiento

Para estos casos, la Fundación Leonistica De Salud Ocular, no reconocerá ni pasivos ni gastos por estas situaciones, solo hasta el momento en que se produzca la ausencia, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el valor de los beneficios a los que tiene derecho.

Medición

Se medirán por el valor pactado en los acuerdos y resoluciones donde se establecen los valores equivalentes a estas ausencias.

Beneficios A Largo Plazo



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

RECONOCIMIENTO

Se reconocen como gasto en el estado de resultados, todos los beneficios a largo plazo a los que los empleados tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Fundación Leonistica de Salud Ocular, durante el periodo sobre el que se informa.

Beneficios Por Terminación Del Contrato

Reconocimiento

Dado que los beneficios por terminación no proporcionan a la Fundación Leonistica de Salud Ocular, beneficios económicos futuros, serán reconocidos en resultados como gasto de forma inmediata.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, reconocerá como un pasivo y como un gasto si tuviera un plan detallado para rescindir un vínculo laboral con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal del retiro, o si debiera proporcionar beneficios por terminación, con el fin de incentivar la rescisión voluntaria.

Medición

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. Si existiera una oferta para rescindir voluntariamente un contrato, la medición de estos beneficios se basará en el número de empleados que se espera que acepten este ofrecimiento.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, medirá la obligación teniendo en cuenta los empleados que posiblemente vayan a aceptar las condiciones pactadas para la recisión voluntaria del contrato; pero cuando el plan se debe pagar en menos de 12 meses tras el cierre contable, se medirá dicha obligación a su valor presente descontado, con referencia a las tasas de mercado y/o a lo acordado por las partes y de conformidad con las normas legales.

Presentación Y Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo: no requieren información específica a revelar.

Otros beneficios de largo plazo: para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que la Fundación Leonistica De Salud Ocular, proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Beneficios por terminación: para cada categoría de beneficios por terminación que la Fundación Leonistica de Salud Ocular proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La sección 21 *Provisiones y Contingencias* requieren que la Fundación Leonistica de Salud Ocular, revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.

Controles Contables

Los controles contables de los saldos de costos, gastos y pasivos laborales deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones laborales a favor de los empleados.
- Determinar que los saldos de costos, gastos y pasivos laborales han sido reconocidos por los valores correctos de acuerdo con las normas laborales y los acuerdos contractuales.
- Determinar que los saldos de pasivos laborales y asociados son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con la política establecida por la Fundación Leonistica De Salud Ocular.

Referencia Normativa:

Sección 28 - Beneficios a los empleados.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

5. Arrendamientos Operativos Y Financieros

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos financieros y operativos de la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Alcance

Esta política aplica a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Esta sección no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, que no transfieren el derecho a utilizar activos desde una contraparte a la otra.

Algunos acuerdos, tales como los de subcontratación, los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo "tomar o pagar", no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos y deben contabilizarse según lo establecido en esta sección.

Política Contable

Un arrendamiento se clasificará como:

Arrendamiento operativo: si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

Si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasificará como **operativo**.

La clasificación del arrendamiento debe hacerse al inicio del mismo y no se cambia durante su plazo salvo que la Fundación Leonistica de Salud Ocular y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del mismo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Estados Financieros Para Arrendamiento Operativo

Reconocimiento Inicial

La Fundación Leonistica de Salud Ocular reconocerá los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que:

- (a) otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base, o
- (b) los pagos al arrendador se estructuren de forma que se incrementen en línea con la inflación general esperada (basados en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición (b) no se cumple.

Información A Revelar

La Fundación Leonistica de Salud Ocular Revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

- El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos:
 - (i) hasta un año;
 - (ii) entre uno y cinco años; y
 - (iii) más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Referencia normativa

Sección 20 – Arrendamientos



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

6. Inventarios

Objetivo

Definir los criterios que la Fundación Leonistica de Salud Ocular aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y aspectos a revelar relacionados con los inventarios que posee y utiliza.

Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en los inventarios que tiene la compañía a la fecha de emisión de la misma:

- Mercancía en consignación
- Inventario de material de empague
- Inventario de insumos y accesorios
- Inventario de mercancía no fabricada por la compañía

Esta política será actualizada en el caso que existan otros inventarios que no estén bajo su alcance o en caso que la NIIF aplicables tengan actualizaciones (solo si es adoptada por la política local).

Esta política se aplicará en la contabilización de los inventarios, salvo cuando otra política exija un tratamiento contable diferente.

Definiciones

<u>Inventarios son activos:</u>

- a) Mantenidos para la venta en el giro ordinario del negocio
- b) En proceso de producción con vistas a esa venta
- c) En forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Valor Neto Realizable:

Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Costo de los inventarios:

La Fundación Leonistica de Salud Ocular incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, costos de transformación y otros costos incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

"Costo de inventario = costos de adquisición + costos de transformación + otros costos".

Costo de adquisición:

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

"Costos de adquisición = precio de compra + aranceles de importación + otros impuestos (no recuperables en su naturaleza) + otros costos directos".

Costos de Transformación:

Incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la fábrica y la mano de obra indirecta. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales.

"Costos de transformación = costos directos + costos indirectos (costos indirectos de producción distribuidos)".

Costos indirectos distribuidos:

Una entidad distribuirá los costos indirectos fijos de producción entre los costos de transformación sobre la base de la capacidad normal de los medios de producción. El importe de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos en el periodo en que hayan sido incurridos. En periodos de producción anormalmente alta, el importe de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción disminuirá, de manera que los inventarios no se midan por encima del costo. Los costos indirectos variables se distribuirán a cada unidad de producción sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

"Costos indirectos de producción distribuidos = costos indirectos fijos + costos indirectos variables de producción"

Capacidad normal:



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Es la producción que se espera conseguir en promedio, a lo largo de un número de periodos o temporadas en circunstancias normales, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad procedente de las operaciones previstas de mantenimiento. Puede usarse el nivel real de producción si se aproxima a la capacidad normal.

Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios aquellos ítems incluidos en la clasificación anterior:

Se reconocerá como:

- Aquellos bienes adquiridos para la venta, que no sufren ningún proceso de transformación.
- Aquellos elementos adquiridos para ser usados en el empaque del producto terminado tales como: Plástico, tubos de cartón, cajas, zuncho.
- Las mercancías entregadas en consignación no dejan de ser un activo de la empresa, puesto que aún no se ha realizado venta alguna, no se ha transferido el domino. Las mercancías solo se descargan del activo una vez el dominio jurídico haya sido transferido, y esto solo sucede al momento de realizar la venta.

Siendo así, las mercancías entregadas en consignación deben ser contabilizadas en una cuenta de orden, que, según el Plan único de cuentas para comerciantes colombianos, la cuenta a utilizar 83-93

Medición

Medición Inicial:

Para Mercancía no fabricada, materiales, insumos y accesorios, mercancía en consignación y material de empaque la medición es al costo del inventario o formación del costo forma parte del costo (conceptos definidos por la norma).

Medición Posterior:

La medición posterior de los inventarios se realizará con base en el Costo o en el Valor neto de realización. La diferencia o deterioro se lleva como un menor valor al Estado de resultados.

Métodos De Valoración

Los métodos de valoración o métodos de valuación de inventarios son técnicas utilizadas con el objetivo de seleccionar y aplicar una base específica para evaluar los inventarios en términos monetarios.

El método de valoración de inventarios de mercancía no fabricada, materiales, insumos y accesorios, mercancía en consignación y material de empaque que la Fundación ha utilizado es el costo promedio ponderado aritmético simple.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Técnicas de medición del costo

Una entidad puede utilizar diferentes técnicas de medición del costo, La Fundación Leonistica de Salud Ocular utilizará el Costos de adquisición = precio de compra + aranceles de importación + otros impuestos (no recuperables en su naturaleza) + otros costos directos.

Los costos estándares tendrán en cuenta los niveles normales de insumos, empaque y mercancía en consignación. Estos se revisarán de forma regular y, si es necesario, se cambiarán en función de las condiciones actuales.

DETERIORO

Se requiere que la Fundación Leonistica de Salud Ocular evalúe al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada se requieren que la fundación mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que la diferencia entre el valor así obtenido y el valor en libros se reconozca una pérdida por deterioro de valor. Ver el resultado o el ORI También requiere que, en algunas circunstancias, se observe la posible reversión del deterioro.

Presentación

Los inventarios relacionados en el alcance de la presente política se presentarán en el Estado de situación financiera como un componente del activo corriente.

Revelación

Se revelarán en los estados financieros o sus notas:

- Un resumen de las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según clasificación apropiada para la entidad.
- El importe reconocido como gasto (costo de ventas) durante el periodo.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la sección 27
- El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

Referencia Normativa:

Sección 13: Inventarios



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

7. Pasivos Y Patrimonio

Objetivo

Establecer principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio de la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Alcance

Esta política se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:

- (a) Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.
- (b) Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la Sección 28 *Beneficios a los Empleados*.
- (c) Los contratos por contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios (véase la Sección 19 *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*). Esta exención se aplicará solo a la adquirente.
- (c) Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplica la Sección 26.

Clasificación De Un Instrumento Como Pasivo O Patrimonio

Patrimonio es la participación residual en los activos de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Fundación Leonistica de Salud Ocular, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Referencia Normativa

Sección 22 – Pasivos y patrimonio



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

8. Ingresos De Actividades Ordinarias

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los Ingresos de Actividades ordinarios de La Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Alcance

Esta política se aplicará al contabilizar:

Ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- Que la Fundación haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- Que la Fundación no conserve ninguna participación en la gestión en forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- El valor de ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con facilidad.
- Que la Fundación obtenga beneficios económicos asociados de la transacción.
- Que los costos incurridos o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Prestación de Servicios. Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios puede ser estimado con fiabilidad, se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias asociadas con la transacción, por referencias al grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la fundación obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo el que se informa pueda ser medio con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la Fundación pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que él mismo se ejecute.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda estimarse de forma fiable, se reconocerá los ingresos de las actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Agrupa las cuentas que representan beneficios operativos y financieros que percibe la Fundación en el desarrollo normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Mediante el sistema de causación se registraran como beneficio realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos.

Se entiende causado unos ingresos cuando nace el derecho a exigir un pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Los ingresos se registran en moneda nacional es decir en pesos colombianos.

Los ingresos se clasificaran en Operacionales y en No operacionales

Garantías. La Fundación otorgara las garantías sobre los artículos vendidos por un tiempo no mayor a 30 días desde la fecha de la factura o entrega del bien al cliente o paciente siempre y cuando se haga una verificación del trabajo o del artículo vendido. Para tal efecto en la factura se debe incluir este concepto.

También cuando la Fundación reciba anticipos sobre trabajos a realizar por parte de los pacientes o clientes, se debe contabilizar como un pasivo hasta tanto no se produzca la factura correspondiente así como la entrega del trabajo al paciente

Medicion De Los Ingresos De Actividades Ordinarias

La Fundación Leonistica de Salud Ocular medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por ventas que sean practicados por la entidad.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

La Fundación Leonistica de Salud Ocular incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de La Fundación Leonistica de Salud Ocular, por su cuenta propia. La Fundación Leonistica de Salud Ocular, excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

Pago diferido

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el **valor presente** de todos los cobros futuros determinados utilizando una **tasa de interés** imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, La Fundación Leonistica de Salud Ocular, concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- (a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
- (b) la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos anteriores

Intercambios de bienes o servicios

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- (a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- (b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, La Fundación Leonistica de Salud Ocular, medirá la transacción:

(a) al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- (b) si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- (c) si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

Política Contable

Cuando el resultado de un **contrato** pueda estimarse con fiabilidad, La Fundación Leonistica de Salud Ocular reconocerá los ingresos de actividades ordinarias del contrato y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias y gastos por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones. (En el párrafo 4.1, se realiza la explicación del método del porcentaje de terminación)

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada activo deberá tratarse como un contrato de construcción separado cuando:

- (a) se han presentado propuestas económicas separadas para cada activo:
- (b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente tienen la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relacionada con cada activo: v
- (c) pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, deberá tratarse como un único contrato de construcción cuando:

- (a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete;
- (b) los contratos están tan estrechamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y
- (c) los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien, en una secuencia continua.

Revelaciones

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, revelará la siguiente información:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias de contratos reconocidos en el periodo.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

- (b) Los métodos utilizados para determinar los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos en el periodo.
- (c) Los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en proceso.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular presentará:

- (a) Los importes brutos debidos por los clientes por contratos ejecutados, como un activo.
- (b) Los importes brutos debidos a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.

Referencia Normativa

Sección 23 – Ingresos de actividades Ordinarias



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

9. Hechos Ocurridos Después Del Periodo Que Se Informa

Objetivo

Definir los hechos ocurridos después del **periodo sobre el que se informa** y establecer los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos en la Fundación Leonistica de Salud Ocular.

Alcance

Esta política requiere que la Fundación Leonistica de Salud Ocular, incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su **situación financiera** y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de eventos que no fueron reconocidos con **partes relacionadas**, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

Definiciones

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa: son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros (fecha de asamblea) para su publicación. Existen dos tipos de hechos:
 - a) los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
 - b) los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros de la Fundación Leonistica de Salud Ocular, queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

Política Contable

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que una entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

- La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la Fundación Leonistica de Salud Ocular tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.
 - La Fundación Leonistica de Salud Ocular, ajustará cualquier **provisión** reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la Sección 21 *Provisiones y Contingencias*, o reconocerá una nueva provisión. La fundación no revelará simplemente un pasivo contingente. En su lugar, la resolución del litigio proporcionará evidencia adicional a ser considerada para determinar la provisión que debe reconocerse al final del periodo sobre el que se informa.
- La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o de que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse. Por ejemplo:
- (i) La situación de quiebra de un cliente, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo sobre el que se informa existía una pérdida sobre la cuenta comercial por cobrar, y por tanto que la entidad necesita ajustar el **importe en libros** de dicha cuenta; y
- (ii) La venta de inventarios, después del periodo sobre el que se informa, puede aportar evidencia sobre sus precios de venta al final de periodo sobre el que se informa, con el propósito de evaluar el deterioro del valor en esa fecha.

La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la Fundación Leonistica de Salud Ocular, tiene una **obligación implícita** o de carácter legal, de efectuar estos pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha (véase la Sección 28 *Beneficios a los Empleados*).

• El descubrimiento de fraudes o **errores** que muestren que los estados financieros eran incorrectos

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste. Son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. La caída del valor de mercado no está, normalmente, relacionada con la condición de las inversiones al final del periodo sobre el que se informa, sino que refleja circunstancias acaecidas posteriormente. Por tanto, una entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros para estas inversiones. De forma similar, la entidad no actualizará los importes revelados sobre las inversiones hasta el final del periodo sobre el que se informa, aunque pudiera ser necesario revelar información adicional.
- Un importe que pase a ser exigible como resultado de una sentencia o una resolución favorable de un litigio judicial después de la fecha sobre la que se informa, pero antes de que se publiquen los estados financieros. Esto sería de un activo contingente en la fecha sobre la que se informa y se podría requerir revelar información. Sin embargo, el acuerdo sobre el importe de daños, alcanzado antes de la fecha sobre la que se informa, como resultado de una sentencia, pero que no se hubiese reconocido anteriormente porque el importe no se podía medir con fiabilidad, puede constituir un hecho que implique ajuste.

Información A Revelar

Fecha de autorización para la publicación

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización. Si los propietarios de la entidad u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho. Los Estados Financieros quedan autorizados a la fecha en que son aprobados por la Junta Directiva para la presentación a Asamblea de Accionistas para su aprobación final.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular, revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

- la naturaleza del hecho; y
- una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1/1
FECHA	01/01/16

Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste, si bien por lo general darían lugar a revelar información; la información a revelar reflejará información conocida después del final del periodo sobre el que se informa pero antes de que se autorice la publicación de los estados financieros:

- Una combinación de negocios importante o la disposición de una subsidiaria importante.
- El anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación.
- Las compras de activos muy importantes, las disposiciones o planes para la disposición de activos, o la expropiación de activos importantes por parte del gobierno.
- El anuncio, o el comienzo de la ejecución, de una reestructuración importante.
- Las emisiones o recompras de la deuda o los instrumentos de patrimonio de una entidad.
- Los cambios anormalmente grandes en los precios de los activos o en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Los cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales, aprobadas o anunciadas, que tengan un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos.
- La asunción de compromisos o pasivos contingentes significativos, por ejemplo, al emitir garantías significativas.
- El inicio de litigios importantes surgidos exclusivamente como consecuencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Referencia Normativa:

Sección 32- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Bogotá D.C., octubre 27 de 2017

Señores

Dirección Académica y Empresarial

UNIEMPRESARIAL

Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente hacemos entrega del trabajo de grado para optar al título de

Contador Público el cual se encuentra titulado "Propuesta De Un Modelo De

Implementación De Normas Internacionales De Información Financiera Para La Fundación

Leonistica De Salud Ocular "

Agradecemos la atención prestada y acompañamiento en este importante proceso.

Cordialmente,

Edith Solanyi Mayoga S. 89.821 Sibate

fer Alexada Alaado S.

1

LICENCIA DE USO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – UNIEMPRESARIAL, POR PARTE DE ESTUDIANTES.

Los suscritos

Yenifer Alejandra Alvarado Saiz con C.C. Nº 52.735.817

Edith Solanyi Mayorga Sossa con C.C. N° 1.072.189.821

actuando en calidad de autores del trabajo de grado en general, que lleva por título PROPUESTA DE UN MODELO DE IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA FUNDACIÓN LEONISTICA DE SALUD OCULAR elaborada para efectos de trabajo de grado para optar al título de Contador Público, del Programa de Contaduría Pública.

Hago entrega a UNIEMPRESARIAL de una copia de dicho trabajo académico en formato digital o electrónico (CD-ROM, etc.) otorgando licencia o autorización de uso sobre la misma, para que en los términos de la Decisión Andina 351, la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables, realice los actos de explotación de los derechos patrimoniales y de manera especial, para que la divulgue, reproduzca, comunique al público y la ofrezca en préstamo al público. La presente licencia o autorización se extiende no solo a la fijación en medio o formato físico, analógico o material, sino también al medio virtual, electrónico, óptico, usos de red, Internet, extranet, intranet, repositorio institucional y demás formatos conocidos o por conocer.

El autor de la obra, manifiesta de igual manera que la obra objeto de esta licencia o autorización de uso es creación original y que se realizó sin infringir los derechos de autor que le correspondan a terceros.

PARÁGRAFO: Si llegase a presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en mención, asumiré la responsabilidad, dejando indemne a UNIEMPRESARIAL y saliendo en defensa de los derechos aquí autorizados.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá el año 2017 del mes Octubre a los 26 días.

FIRMA

Firma Jeufer Alexandra Alarado c.c. 52735817

Firma Edith Sdanyi Mayurga EMS c.c. 1072189821.



OPCION DE GRADO

FORMATO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL ASESOR / TUTOR

DAE

Señores Vicerrectoría UNIEMPRESARIAL

Por medio de la presente, en mi condición de tutor temático metodológico manifestó mi **conocimiento y aprobación** la siguiente opción de grado:

Título:	Propuesta De Un Modelo De Implementación
	De Normas Internacionales De Información
	Financiera Para La Fundación Leonistica De
	Salud Ocular
Concepto:	Aprobado

Realizado bajo la opción de grado:

Trabajo de	Semillero	Misión	Diplomado	Plan de
grado		Empresarial		Negocio
х				

Elaborado por el (los) estudiante (s):

	Nombre		Programa	Promoción	Código del
					estudiante
Edith	Solanyi	Mayorga	Contaduría Publica	VI	100007908
Sossa					
Yenifer	Alejandra	Alvarado	Contaduría Publica	VI	100007935
Saiz					

Donde se garantiza su pertinencia, contenido y calidad; también se confirma que cumple con el **Régimen de Propiedad Intelectual** y que este no atenta contra los derechos de autor de terceros, de acuerdo al análisis anti plagio que he efectuado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Nombre del tutor

Número de identificación

348582

Firma

Uniempresarial FUNDACIÓN UNIVERSITABIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ASISTENCIA TUTORÍAS TRABAJOS DE GRADO

FUNDACIÓN UNIVERSIT DE LA CÁMARA DE COM	ARIA EMPRESARIAL MERCIO DE BOGOTA			2017 - II	
		1	. Yenifer Alejandra Alvarado Sa	iz	PROGRAMA
	Y APELLIDOS DIANTES	2	. Edith Solanyi Mayorga Sossa		Contaduría Pública VI
FECHA	HORA DE INICIO	HORA FINALIZACIÓN	TEMAS DE ASESORÍA	OBSERVACIONES	FIRMA TUTOR
30/8/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Orientación en parámetros de organización, corrección objetivo general y específicos.	Tuis
6/9/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Orientación en el desarrollo de la metodología.	July 1
13/9/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Revisión del desarrollo de la metodología.	Dung-
20/9/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Revisión del desarrollo de la metodología.	Thurst
27/9/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Revisión del desarrollo de la metodología.	Smo
5/10/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Revisión del desarrollo de la metodología.	This
12/10/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Orientación en el desarrollo de los resultados.	1 guilt
			Trabajo de Grado		Sund
19/10/2017	6:30	9:30	Tuebeie de Conde	Revisión en el desarrollo de los resultados.	
26/10/2017	6:30	9:30	Trabajo de Grado	Envió y comentarios finales.	Juny
	NOMBRE DOC	ENTE		c.c	348582

FICHA BIBLIOGRÁFICA DE DOCUMENTO DE OPCIÓN DE GRADO

TITULO COMPLETO

"PROPUESTA DE UN MODELO DE IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA FUNDACIÓN LEONISTICA DE SALUD OCULAR"

	AUTOR	ES		
Apellidos completos		Nombres completos		
Alvarado Saiz		Yenifer Alejandra		
Mayorga Sossa			Edith Solany	i
	TUTOR DE TRABA	IO DE GRADO		
Apellidos completos			Nombres compl	etos
Suárez Rivero			Deivis	
	PROGRAMA AC	CADÉMICO		
Nombre del programa		Tipo de programa (marque con una x)		
Contaduría Publica VI	P	regrado		Х
	E	specialización	1	
	N	laestría		
CIUDAD	AÑO DE PRESENT TRABAJO DE		NÚMERO DE PÁGINAS	
Bogotá	2017		43	
	PALABRAS (CLAVES		
Español		Inglés		
Adopción	A	Adoption		
Normas Internacionales		international standards		
información financiera		financial information		
minorima erom immunorem				

RESUMEN

(Máximo 250 palabras)

El presente trabajo muestra un ejercicio económico donde Los Estados Financieros se presentarán de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Ente International Accounting StandardsBoard (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, en la Fundación Leonistica de Salud Ocular entidad sin ánimo de lucro prestadora de servicios de salud clasificada en el grupo 2, la Fundación no ha iniciado la ejecución de la adopción y preparación del ESFA bajo NIIF, por lo cual se crea la necesidad de realizar una propuesta de políticas contables que faciliten la implementación y que permita brindarles un apoyo e información con el cual se podrá seguir con el proceso dentro de su sistema de información, así como el manejo adecuado de la contabilidad dando una opinión más allá de la normatividad vigente y facilitar la toma de decisiones gerenciales.